## PRONTO DESPACHO

Excma. Cámara:

VICTOR ATILA CASTILLEJO ARIAS, abogado inscripto en el T° 133, F° 492 del C.P.A.C.F., en nombre y representación y en mi carácter de apoderado del **OBSERVATORIO DE DERECHO INFORMÁTICO ARGENTINO**, con domicilio procesal en Victoria Ocampo 360, 3er Piso, Ofic. 335, en esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, me presento ante V.E. y digo:

Que en virtud del tiempo transcurrido desde que el presente expediente se encuentra en condiciones de resolver (30 de julio del 2020), mi parte advierte que ha transcurrido holgadamente un plazo razonable a efectos de que se llegue a una decisión en el mismo.

Que no hay que olvidar que este proceso es un amparo cuya resolución en plazos razonables es indispensable. La demora en la resolución del presente nos esta generando un grave perjuicio ya que no podemos contar con información necesaria para explorar nuestras avenidas legales de manera firme y segura.

Por esta razón le solicitamos a VE tenga a bien dictar la correspondiente sentencia.

Proveer de conformidad que,

## SERÁ JUSTICIA



Leyenda: 2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Tribunal: SALA 3 CATyRC - CAYT - SECRETARÍA ÚNICA

Número de CAUSA: EXP 9480/2019-0

CUIJ: J-01-00050809-4/2019-0

Escrito: PRONTO DESPACHO

FIRMADO ELECTRONICAMENTE 10/03/2021 10:35:56

CASTILLEJO ARIAS VICTOR ATILA - CUIL 20-19054367-7